



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2111.

CHIGUAYANTE, 24 AGO 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de Pedido Interno Nros. 350-351-352-353-355-356 y 357 de fecha 29 de Julio de 2015, que solicitan la adquisición, mantención y recarga de extintores para los centros de salud comunales; Bases administrativas especiales "Extintores"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 213 de fecha 7 de Agosto de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición, mantención y recarga, por medio del llamado a propuesta pública, de extintores para los centros de salud según las Solicitudes de Pedido Interno ya indicadas.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-74-L115, denominada "EXTINTORES".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc



Distribución:
➤ Alcaldía
➤ Dirección de Control
➤ Secretaría Municipal
➤ DAS (3)
➤ Archivo

25 AGO 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE